Sabor. Dexo bien sabidas y notorias
qualesquier personas
que no sepan Sabido al cargado sean Diferen-
tes personas y en especial de los de Conocimiento a D. Fr.
Antonio Cuello que sobre el dicho dia nueve de Junio pasado deste año se halla-
ron presentes los capitulares del dicho Cabildo en la Sala
mismo me fue entregado el dicho Real Sinembar-
go del acuerdo antes de la comision de que
Don Juan de Avia Nieto Corregidor y Justicia
Mayor fue cometido no obstante no hubo
aquel dicho Contradicho Don Antonio Cano
Menos dicho Comisario pasado que
dicho dia con el dicho recibo de quien pasado
diendo mil seis cientos noventa y dos R.
veinte nueve en. Y para
los dichos mil seis cientos y quatenta y dos R.
de las cuentas R. que tiene dado de
cientos Y que mi cargo se pregue seme
dicho termino y de Corriente pasado
que acudiese ante D. a ratificarme bajo
los apercivimientos que tiene hecho acuerdo de
Cabildo y como de su Cuenta dicho
Y. S. que parezco en dicha forma
Y. asi que allando mejor en el gravamen
de dicha cuenta no solo de las car-
gadas sino las que hay de hondor
de dicho Cano contra de mi S